

## **BANDO MUNICIPAL DE VEGA DE TIRADOS.**

Por Resolución de Alcaldía de 13 de junio de 2025, del Ayuntamiento de Vega de Tirados, se aprueban las Bases Regulatoras y la Convocatoria para la creación con carácter temporal y en régimen de derecho laboral, por obra o servicio determinado mediante el sistema de concurso, de una bolsa de trabajo para cubrir 4 plazas en la temporada estival 2025: 2 para socorrista y taquilla de las piscinas municipales; 1 para taquilla y mantenimiento de piscinas y zonas verdes; 1 para monitor de taller Bilingüe infantil. Se adjuntan las bases regulatoras que regirán la convocatoria:

### **BASES QUE REGIRÁN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CREAR UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DEL PUESTO DE TRABAJO DE SOCORRISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE VEGA DE TIRADOS.**

#### **Primera.- Objeto de la Convocatoria**

1. Es objeto de las presentes bases regular el proceso de selección para la creación con carácter temporal y en régimen de derecho laboral, por obra o servicio determinado, de una bolsa de trabajo para socorrista y taquilla; mantenimiento y taquilla de las piscinas municipales y mantenimiento de zonas verdes; monitor de campamento bilingüe a fin de cubrir de manera rápida y ágil los puestos cuando éstos pudieran quedar vacantes temporalmente, para prestar sus servicios en la piscina municipal de VEGA DE TIRADOS, exclusivamente para la temporada de verano del año 2025, en los días acordados por la Corporación de apertura de la Piscina Municipal y la prestación de servicios en las zonas verdes municipales. La fecha exacta de apertura de las Piscinas Municipales, tanto de apertura como de cierre de éstas, les será notificada a los interesados y conforme a los siguientes términos:

#### **Características:**

Las plazas referidas están adscrita a la Alcaldía como máximo responsable competente en materia de personal.

## **Segunda.-. Modalidad del Contrato**

La modalidad del contrato es la de contrato laboral temporal por obra o servicio determinado, regulada por el artículo 15.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y por el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada.

Piscinas Municipales:

La duración de los contratos para los puestos referidos a la piscina municipal se extenderá para la temporada de verano del 2025 de apertura de la piscina municipal, previa convocatoria y realización del oportuno proceso selectivo.

La jornada de trabajo será de lunes a domingo, con los descansos semanales establecidos por la normativa laboral vigente.

Taller Bilingüe infantil:

La duración del contrato para el puesto monitor de taller bilingüe infantil se extenderá desde el 15 de julio de 2025 a 29 de agosto de 2025.

La jornada laboral será de lunes a viernes, a media jornada.

## **Tercera.-. Condiciones de Admisión de Aspirantes**

1. Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, nacional de un país miembro de la Unión Europea o cualquiera de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en los que éste haya sido definitivo en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, o extranjero residente legal de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero. Según establece el artículo 57 del

Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener cumplidos 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa, edades ambas referidas a la fecha en que finaliza el plazo de presentación de instancias. Aportar fotocopia del DNI/NIE.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

e) Poseer la titulación de Enseña Secundaria Obligatoria.

f) Estar en posesión del Permiso de conducir B en vigor.

2.- Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que el solicitante realice su presentación de instancias, dentro del plazo establecido para ello.

#### **Cuarta.- Forma y Plazo de Presentación de Instancias**

1. Las solicitudes de participación en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para las plazas que se opten, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vega de Tirados, de acuerdo con el modelo que figura en el ANEXO I, y se presentarán a través de la dirección de correo electrónico [alcaldia@ayuntamientovegadetirados.com](mailto:alcaldia@ayuntamientovegadetirados.com) hasta el lunes 23 de junio.

2. En la instancia los interesados harán constar los méritos que reúnen de aquellos según la base sexta de la Convocatoria, acompañando la documentación que los justifiquen, conforme señala el ANEXO I (Solicitud)

Se autorizará a que la Administración compruebe la veracidad de los datos aportados junto a la solicitud.

### **Quinta.- Admisión de Aspirantes**

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de una semana, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

### **Sexta.- Proceso Calificador**

En el procedimiento de selección de los aspirantes se valorarán los siguientes méritos:

a) Experiencia:

- Experiencia profesional en puestos similares a los ofertados en Entidades Públicas o privadas.

b) Cursos de Formación relacionados a los puestos ofertados.

c) Conocimiento y manejo de la maquinaria y equipamiento necesario para el desarrollo del trabajo.

### **Septima.- Relación de Aprobados, Presentación de Documentos y Nombramiento**

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, se notificará a los aspirantes propuestos de forma individual.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración (Secretaría de la Corporación), dentro del plazo de cinco días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

### **Octava. Bolsa de trabajo.**

Se establecerá un turno de reserva o bolsa de trabajo por los aspirantes que no resulten seleccionados, que se utilizará en el caso de sustitución por ausencia, vacante o enfermedad de la persona titular del puesto de trabajo, en virtud de la cual la Alcaldía podrá dictar resolución que permita ocupar la plaza, de darse dichas circunstancias.

En Vega de tirados lo firma el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de  
Vega de Tirados el 13 de junio de 2025.

ANEXO I (MODELO DE INSTANCIA)

D. .... con DNI n.º  
..... y domicilio a efectos de notificación en  
.....

EXPONE

PRIMERO: Que vista la convocatoria anunciada el Bando Municipal del Ayuntamiento de Vega de Tirados en relación con la convocatoria y bases de selección para la creación con carácter temporal y en régimen de derecho laboral, por obra o servicio determinado mediante el sistema de concurso, de una bolsa de trabajo para cubrir 4 plazas en la temporada estival 2025: 2 para socorrista y taquilla de las piscinas municipales; 1 para taquilla y mantenimiento de piscinas y zonas verdes; 1 para monitor de taller Bilingüe infantil, conforme a las bases que se publican, en el mismo Boletín, deseo tomar parte en el proceso selectivo.

SEGUNDO. Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

TERCERO. Que declaro conocer las bases generales de la convocatoria relativa a las pruebas de selección para la constitución de una bolsa de trabajo para cubrir 4 plazas de trabajo en la temporada estival 2025.

Por todo ello, SOLICITA:

Que se admita esta solicitud en el proceso de selección del siguiente puesto de .....

En Vega de Tirados, a ..... de ..... de 2025.

El Solicitante,

Fdo.: .....

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

A. OBLIGATORIA

- Solicitud de participación ( Anexo I)
- Fotocopia del DNI/NIE (extranjeros: permiso de residencia y trabajo, según los casos).
- Declaración responsable.
- Currículum vital.

B. OTRA DOCUMENTACIÓN: documentación acreditativa de los méritos alegados, etc. Relacionar:

- 
- 
- 
- 

DECLARACIÓN RESPONSABLE.

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA  
BOLSA DE TRABAJO DE SOCORRISTAS PARA LA PISCINA  
MUNICIPAL DE VEGA DE TIRADOS PARA LA TEMPORADA DE  
VERANO DE 2025

Nombre y Apellidos:.....

DNI:.....

DECLARA BAJO JURAMENTO Y BAJO SU PERSONAL RESPONSABILIDAD:

- Que no padezco enfermedad ni estoy afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo.
- No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
- No estar incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración Pública.

Y para que así conste, firmo la presente en

Vega de Tirados a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

(Firma)